PODER JUDICIAL

Cuernavaca, Mor., a 21 de enero 2016.

CIRCULAR No. 1

JUECES, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORES, TODOS LOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. PERSONAL DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. P R E S E N T E.

Se les comunica, que por acuerdo de la magistrada se determinó, con fundamentó en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, y el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suspender labores el día 1 de febrero del año en curso, en conmemoración al día 5 de febrero por promulgación de la *"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*, consecuentemente no correrán los términos en materia penal para adolescentes, salvo los plazos decretados en días naturales.

La guardia correspondiente a los juzgados Especializados en Justicia Penal para Adolescentes, quedará a cargo del Juez Armando David Prieto Limón.

Recibí
22/I/16
M.P.
Lic. Zaqui.

ATENTAMENTE

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO
DE JUSTICIA PARA
ADOLESCENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M. en A. J. GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES.

Recibí
22 Enero 2016

22-01-16

DEFENSOR PÚBLICO.